



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede la abogada SHERYL ARGENZ PALENCIA LANDINES presenta renuncia al poder otorgado por el representante legal de la entidad demandante, así mismo, allega la Carta de Finalización del Contrato, la Carta de Renuncia al Poder y el pantallazo del correo electrónico por medio del cual se enviaron los documentos a COOMULTAGRO LTDA.

Conforme a lo ordenado en el artículo 76 del C.G.P. se dispone aceptar la renuncia al poder presentada por la abogada SHERYL ARGENZ PALENCIA LANDINES como apoderada de la demandante COMULTAGRO LTDA.

En consecuencia, ofíciase al representante legal de COMULTAGRO LTDA comunicando esta determinación y requiriéndolo para que designe nuevo apoderado que represente sus intereses dentro del presente proceso y así continuar con el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación
en el cuadro de estados N° 047, se publica en
página web de la rama judicial

En la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2021

Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria